



SAN LUIS

05 JUN 2019

VISTO:
El Expte N° I-11120049-2018;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 481-SSP-2019, cuya copia obra en actuación N° 26, se convocó a Licitación Privada N° 10-SSP-2019, para la adquisición de materiales eléctricos (según PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, obrante en actuación N° 11), por un presupuesto oficial de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$450.000,00), con destino a la obra de Alumbrado Público en calle Raúl B. Díaz entre M. de Ramírez y Tucumán, en marco de las tareas de la Dirección General de Alumbrado Público y Semaforización.

Que en actuaciones 29/30 obran constancias de las invitaciones cursadas a distintas firmas del medio.

Que según consta en el Acta N° 298 obrante en actuación N° 24, labrada durante el acto de apertura de las ofertas para la Licitación Privada N° 10-SSP-2019, realizado el día 23/04/19, se presentó la siguiente Firma comercial: LAGO RUBEN DANIEL, C.U.I.T N° 20-12048223-9 (actuaciones N° 31/35).

Que por Resolución N° 653-SH-2019 obrante en actuación N° 39 se designó la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas de la Licitación Privada N° 10-SSP-2019.

Que los Informes de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación correspondientes a: Legal, Económico-Financiero y Técnico, que se encuentran agregados en actuaciones Números 40, 44 y 45.

Que en actuaciones N° 42/43 se adjunta documentación faltante por parte de la Firma LAGO RUBEN DANIEL, que fuera solicitada en Informe Preliminar obrante en actuación N° 41.

Que en actuación N° 46 obra Acta de Preadjudicación de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación, de la cual surge que la Firma no cotiza los ítems 2, 3, 4, 5 y 6.

Que en actuación N° 49 Asesoría Letrada analiza las presentes actuaciones, no formulando objeciones legales.

Que en actuación N° 53 Contaduría reajusta el monto de la imputación preventiva.

Que se infiere que el Órgano de Asesoramiento por elementales razones de economía administrativa ha considerado que al dictarse el Decreto N° 481-SSP-2019, se ha efectuado el pertinente encuadre jurídico.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1.- Aprobar en todas sus partes el trámite administrativo de la Licitación Privada N° 10-SSP-2019, cuyos antecedentes obran en el Expediente N° I-11120049-2018, efectuada para la adquisición de materiales eléctricos (según PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, obrante en actuación N° 11), con destino a la obra de Alumbrado Público en calle Raúl B. Díaz entre M. de Ramírez y Tucumán, en marco de las tareas de la Dirección General de Alumbrado Público y Semaforización.

CDE. DECRETO N° 872 - SSP-2019



ARTICULO 2.- Adjudicar la Licitación Privada N° 10-SSP-2019 a la Firma LAGO RUBEN DANIEL, C.U.I.T N° 20-12048223-9, el ítem 1 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$272.000,00).

ARTICULO 3.- Declarar desiertos los ítems 2, 3, 4, 5 y 6.

ARTÍCULO 4.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente: 09.22.18.51.00.51.01.3.92.2.9.3.0

ARTICULO 5.- Notificar a la Firma oferente del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 6.- Oportunamente librar Orden de Provisión y de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Alumbrado Público y Semaforización.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

ARTÍCULO 8.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos, Ing. Carlos Alberto PONCE y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 9.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

DECRETO N° 872 - 2019
ARTICULO 2.- Adjudicar la Licitación Privada N° 10-SSP-2019 a la Firma LAGO RUBEN DANIEL, C.U.I.T N° 20-12048223-9, el ítem 1 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$272.000,00).
Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

ARTICULO 3.- Declarar desiertos los ítems 2, 3, 4, 5 y 6.

ARTÍCULO 4.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente: 09.22.18.51.00.51.01.3.92.2.9.3.0
Ing. Carlos Alberto PONCE
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

ARTICULO 5.- Notificar a la Firma oferente del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 6.- Oportunamente librar Orden de Provisión y de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.
C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.
Secretario de Hacienda

ARTÍCULO 7.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Alumbrado Público y Semaforización.-

ARTÍCULO 8.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos, Ing. Carlos Alberto PONCE y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 9.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

DECRETO N° 872 - 2019
ARTICULO 2.- Adjudicar la Licitación Privada N° 10-SSP-2019 a la Firma LAGO RUBEN DANIEL, C.U.I.T N° 20-12048223-9, el ítem 1 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$272.000,00).
Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

ARTICULO 3.- Declarar desiertos los ítems 2, 3, 4, 5 y 6.

ARTÍCULO 4.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente: 09.22.18.51.00.51.01.3.92.2.9.3.0
Ing. Carlos Alberto PONCE
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

ARTICULO 5.- Notificar a la Firma oferente del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 6.- Oportunamente librar Orden de Provisión y de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.
C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.
Secretario de Hacienda

ARTÍCULO 7.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Alumbrado Público y Semaforización.-

ARTÍCULO 8.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos, Ing. Carlos Alberto PONCE y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 9.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-